

RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes, al presentar esta iniciativa, ha considerado que se busca promover a través de esta convocatoria la movilidad de artistas circenses. Para ello, invita a personas naturales a presentar propuestas de residencia en espacios de formación o de intercambio de experiencias a nivel internacional, que incluyan objetivos claros en la creación, investigación, entrenamiento, perfeccionamiento de técnicas o disciplinas circenses.

Aspectos a tener en cuenta:

- Se entregarán dos (2) estímulos de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) cada uno, con el fin de apoyar la movilidad, el proceso académico-artístico, así como de manutención en el lugar escogido por el o la participante.
- Las personas interesadas tienen la autonomía de escoger, de acuerdo con sus necesidades, el espacio, lugar, territorio o proceso que mejor se articule con sus intereses creativos y de experticia.
- Esta beca está dirigida a artistas circenses que cuenten con una trayectoria superior a cinco (5) años en la práctica circense, demostrada a través de soportes.
- La residencia debe estar respaldada por una organización o agente(s) de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad en el campo.
- El producto de la residencia debe dar cuenta del proceso de cualificación y fortalecimiento de la práctica circense.
- La duración de la residencia debe ser de mínimo dos (2) semanas, a partir de la fecha de publicación de ganadores.

Nota 1: Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

Nota 2: En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos para el cumplimiento de los requisitos migratorios de ingreso al país de destino, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

Línea estratégica

Formación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 50.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán dos (2) estímulos de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), cada uno.

*El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

El Plan Bogotá Teatral y Circense, diseñado por la Gerencia de Arte Dramático de Idartes, orientado a las necesidades del sector, contempla el fortalecimiento de programas y proyectos que garanticen la continuidad y la formalización del circo en la ciudad. Es así como, encuentra pertinente incentivar la cualificación de artistas circenses, fortaleciendo su experiencia, disciplina y práctica artística, a través de estrategias que faciliten la formación, la creación y el intercambio de saberes en espacios especializados en circo.

Así mismo, desde la Secretaría de Cultura Recreación y deporte en articulación con el Idartes desde la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático, se elaboró el Programa distrital El Circo Vive, cuyos objetivos son:

1. Fortalecer los circuitos, espacios y escenarios para la circulación de las prácticas artísticas circenses en el Distrito Capital.
2. Promover, cualificar y apoyar los procesos de formación y enseñanza de las prácticas circenses en Bogotá.
3. Promover el conocimiento, la valoración e investigación del circo. Esta acción resultó de mesas de trabajo con el sector de las artes circenses en la ciudad, identificaron las necesidades y líneas prioritarias de atención hacia el fortalecimiento de las prácticas del circo y sus agentes, determinando como una de las líneas prioritarias, las acciones encaminadas a la cualificación y fortalecimiento de la formación de los artistas.

Objeto

Promover la cualificación de artistas circenses interesados en un intercambio de experiencias internacionales, con objetivos relacionados con la creación, investigación, entrenamiento, perfeccionamiento de técnicas y otras iniciativas que potencien su práctica circense.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	29/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16/05/2024	

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	19/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	05/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a), mayor de 18 años, con residencia en Colombia, que de manera individual presenta una propuesta. Debe contar con una trayectoria artística mínima de cinco (5) años en la práctica circense.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas.
- Agrupaciones
- Personas extranjeras.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo quince (15) años en el desarrollo de investigaciones y/o puestas en escena de espectáculos de circo a nivel profesional.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo diez (10) años de experiencia en el desarrollo de investigaciones y/o puestas en escena de espectáculos de circo a nivel profesional.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado en su ciudad o municipio de residencia a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Gravedad de Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p> <p>Nota: La presente convocatoria contempla la posibilidad de participación a nivel nacional, razón por la cual podrá descargar el formato de “Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad de Juramento” que le permite soportar su residencia en cualquier ciudad o municipio del país.</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta RESIDENCIA	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>INTERNACIONAL EN CIRCO, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co , o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		
Carta	Presente la carta de intención de aceptación de la organización o agente(s) de reconocida experiencia en la que realizará la residencia . La carta debe incluir datos de contacto y especificar si la institución o compañía harán algún aporte al participante para cubrir las necesidades del viaje. En caso de que la carta original esté en un idioma diferente al español, aportar traducción de la misma.	pdf	10 mb
Formato para la presentación de hoja de vida RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO	Diligencie el Formato 2 para la presentación de la de la hoja de vida anexo a la convocatoria: <i>“Formato para la presentación de hoja de vida RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO”</i> .	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Cargue en un sólo documento en PDF los soportes de la hoja de vida en estricto orden de acuerdo a lo relacionado en el numeral 3 del <i>“Formato para la presentación de hoja de vida RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO”</i> .	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de

Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Plan de formación y aporte de la residencia al desarrollo artístico y profesional del participante.	0 a 30
2	Propuesta de socialización de la residencia.	0 a 25
3	Trayectoria, idoneidad y relevancia de la entidad o agente que respalda la residencia.	0 a 25
4	Hoja de vida del participante y trayectoria relacionada con el campo de estudio.	0 a 10
5	Viabilidad técnica y económica de la propuesta.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos, trámites y productos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes.

2. Recibir el acompañamiento misional por parte de la Gerencia de Arte Dramático, durante el desarrollo de la residencia.

3. Formar parte de la estrategia de visibilización y comunicaciones del Plan Bogotá Teatral y Circense.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días

hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Asistir y participar de forma activa en todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto Distrital de las Artes -Idartes para el desarrollo, seguimiento, visibilización y finalización de la beca.
3. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con el proyecto. Estas deben ser aprobadas con anterioridad por el equipo a cargo de la Gerencia de Arte Dramático en articulación con la Oficina de Comunicaciones del Idartes.
4. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
5. El participante deberá garantizar la salida desde Bogotá y posterior a su participación en el evento, dentro del marco temporal establecido por la convocatoria su regreso a Bogotá.
6. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios, y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino (visas, permisos migratorios, pasaporte, etc).
7. Para la entrega del primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, el ganador deberá entregar:

- Cronograma definitivo según plan de ejecución de la Residencia.
- Presupuesto definitivo acorde a la propuesta inicial.
- Ajustes a la propuesta de acuerdo a las observaciones hechas por los jurados (Si aplica).
- Carta confirmación de la organización o agente(s) de reconocida experiencia en la que se avala el proceso de residencia (La carta debe estar respaldada con firma, membrete de la institución y debe contemplar las fechas en la que se realizará la Residencia De igual manera, la carta debe incluir datos de contacto y compromisos pactados. En caso de que la carta original esté en un idioma diferente al español, aportar traducción de la misma)

8. Entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria, requisito para la entrega del segundo desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico. El ganador deberá entregar:

- Informe de ejecución de actividades según los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático.
- Material resultado de la socialización. Este debe estar acompañado de fotografías que registren el proceso llevado a cabo, como soporte de lo consignado en el texto.
- Certificación o constancia de parte de la organización o agente(s) con la que realizó la Residencia.

Nota importante



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)